

*RESOLUCION de 9 de mayo de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.*

Vista la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones del programa de innovación tecnológica a Entidades Locales en 2005 (BOJA núm. 28, de 9 de febrero de 2005) y de acuerdo con los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

**FUNDAMENTOS JURIDICOS**

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden reguladora, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento de subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

III. El artículo 59.5 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVO**

1. Requerir a cada una de las Entidades Locales indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Dirección General de Administración Local la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Sevilla, 9 de mayo de 2005.- El Director General, Juan Osuna Baena.

Entidades Locales:	ANEXO Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
<b>ALMERIA</b>	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA TR0014405	0103070809
	TR0015605	0307080913
AYUNTAMIENTO DE BENTARIOUE	TR0006605	03
AYUNTAMIENTO DE BERJA	TR0003605	0313
AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR	TR0003805	13
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	TR0008405	03
AYUNTAMIENTO DE EJIDO. EL	TR0033305	07
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA	TR0014005	0712
AYUNTAMIENTO DE LAROYA	TR0009805	010313
AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX	TR0036905	01030713
AYUNTAMIENTO DE MACAEL	TR0037005	0113
AYUNTAMIENTO DE MARIA	TR0024105	13
AYUNTAMIENTO DE MOJACAR	TR0024005	0713
AYUNTAMIENTO DE SORBAS	TR0035705	13
AYUNTAMIENTO DE VERA	TR0029705	0113
AYUNTAMIENTO DE VIATOR	TR0002505	010313
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	TR0037105	0813
DIPUTACIÓN DE ALMERIA	TR0032905	0313
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL LEVANTE ALMERIENSE	TR0023905	031213
<b>CADIZ</b>		
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE	TR0023105	031323
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	TR0021405 TR0026605	01030713 010307
AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES	TR0014505	030713

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):	Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	TR0023305	01030713	CORDOBA		
			AYUNTAMIENTO DE CABRA	TR0011805	03
AYUNTAMIENTO DE BARBATE	TR0013305	01030713	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	TR0016905	0813
			AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	TR0009205	13
AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS	TR0042005	01	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	TR0026005	13
			AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	TR0026305	13
AYUNTAMIENTO DE CADIZ	TR0007705	13			
	TR0008005	13	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	TR0026405	13
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	TR0015405	13	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CAMPIÑA SUR DE CORDOBA	TR0011905	13
			MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO	TR0011305	13
AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	TR0022305	0713	GRANADA		
			AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA	TR0006705	0713
AYUNTAMIENTO DE ESPERA	TR0020705	0313	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	TR0010405	13
			AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	TR0023405	13
AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY	TR0009005	13	AYUNTAMIENTO DE ATARFE	TR0024905	13
			AYUNTAMIENTO DE BENALUA DE LAS VILLAS	TR0018405	080913
AYUNTAMIENTO DE ROTA	TR0020905	030713	AYUNTAMIENTO DE BUSOUISTAR	TR0023705	13
	TR0024605	030713	AYUNTAMIENTO DE CAJAR	TR0028005	03
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE	TR0023205	0313	AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	TR0010105	0313
			AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA	TR0011005	0313
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	TR0009105	0113	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	TR0010605	13
			AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA	TR0010705	03
AYUNTAMIENTO DE TARIFA	TR0014705	13	AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES	TR0022405	0313
			AYUNTAMIENTO DE DOLAR	TR0013105	13
DIPUTACIÓN DE CADIZ	TR0036505	03	AYUNTAMIENTO DE DURCAL	TR0006905	0313
	TR0036605	010307			
JUNTA VECINAL DE BARCA DE LA FLORIDA, LA	TR0018605	13			
	TR0019005	13			
JUNTA VECINAL DE TORRECERA	TR0019205	13			
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	TR0001205	0713			
	TR0036405	07			

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):	Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE GABIAS. LAS	TR0024305	0313	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL TEMPLE	TR0038205 TR0038305	08091213 080912
AYUNTAMIENTO DE GOJAR	TR0032605	0313	CONSORCIO DESARROLLO LOS MONTES ORIENTALE	TR0032405	0107080913
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	TR0029605	07080913	CONSORCIO SIERRA NEVADA-VEGA SUR	TR0033005	0913
AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	TR0022605	13	HUELVA		
AYUNTAMIENTO DE HUETOR DE SANTIPIAN	TR0010005	0313	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	TR0005105	0809
AYUNTAMIENTO DE ILLORA	TR0037605	13	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	TR0032705	13
AYUNTAMIENTO DE JAYENA	TR0029505	13	AYUNTAMIENTO DE ARACENA	TR0033205	13
AYUNTAMIENTO DE JUN	TR0027105	0809	AYUNTAMIENTO DE AROCHE	TR0033405	0113
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	TR0020605	13	AYUNTAMIENTO DE BERROCAL	TR0030505	13
AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR	TR0038005	0308091213	AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE SAN BARTOLOME	TR0031005	13
AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	TR0025505	13	AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	TR0033705	07
AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR	TR0026105	0313	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	TR0006005	0108091213
AYUNTAMIENTO DE MORELABOR	TR0038105	03	AYUNTAMIENTO DE NERVA	TR0003905 TR0004205	13 0313
AYUNTAMIENTO DE OGIJARES	TR0031705	01030713	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	TR0033105	13
AYUNTAMIENTO DE ORGIVA	TR0000505	13	AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CAIA	TR0031505	13
AYUNTAMIENTO DE OTURA	TR0037405	03	DIPUTACIÓN DE HUELVA	TR0031905 TR0032105	0713 0713
AYUNTAMIENTO DE PEZA. LA	TR0021905	0307	JAEN		
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	TR0021505	13	AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA	TR0040605	13
AYUNTAMIENTO DE SALAR	TR0037905	0313	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	TR0034105	0113
AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	TR0024205	03080913	AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	TR0021305	0313
AYUNTAMIENTO DE TORRE-CARDELA	TR0022205	03	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	TR0006405	13
AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA	TR0021105 TR0021205	07 07	AYUNTAMIENTO DE BAILEN	TR0034905	13
AYUNTAMIENTO DE ZUBIA. LA	TR0037205	03	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	TR0033905	01030713
DIPUTACIÓN DE GRANADA	TR0022805 TR0022905	01030809121: 01030809121:	AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS	TR0022005	03
MANCOMUNIDAD DE MARQUESADO DEL ZFNFTF	TR0026805	030713	AYUNTAMIENTO DE CARCHELES	TR0034005	13

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):	Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	TR0020505	03 13	AYUNTAMIENTO DE NERJA	TR0029005	13
AYUNTAMIENTO DE ESPELUY	TR0017605	13	AYUNTAMIENTO DE PARAUTA	TR0016305	13
AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN	TR0022105	03	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	TR0035005	01 03 13
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CAI ATRAVA	TR0007605	09	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	TR0017405 TR0017505	09 09
AYUNTAMIENTO DE JABALOUINTO	TR0034205	13	SEVILLA		
AYUNTAMIENTO DE JIMENA	TR0008605	03	AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	TR0028905	07 08 09
AYUNTAMIENTO DE JODAR	TR0035205 TR0035605	13 03 07 13	AYUNTAMIENTO DE ALANIS	TR0041405	07
AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	TR0008205	13	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA	TR0041205	03 07 13
AYUNTAMIENTO DE NOALEJO	TR0035405	01 03 13	AYUNTAMIENTO DE ALGABA. LA	TR0008805	03 13
AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO	TR0035105	13	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	TR0036805	13
AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	TR0018905	07	AYUNTAMIENTO DE BENACAZON	TR0037805	03 13
AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	TR0018305	03 13	AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	TR0040705	07 12 13
AYUNTAMIENTO DE VILCHES	TR0005605	03 13	AYUNTAMIENTO DE CAMAS	TR0036105 TR0036205	07 09 01 07 09
AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO	TR0034705	03 13	AYUNTAMIENTO DE CAMPANA. LA	TR0002705	13
AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES	TR0035505	03	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	TR0039705	13
MALAGA			AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	TR0028305	12
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE	TR0033805	13	AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIFRRA	TR0041705	07 13
AYUNTAMIENTO DE ARDALES	TR0016405	01 03 07	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	TR0001405	03
AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	TR0003205	01 03 07 12 13	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	TR0039105	03 13
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	TR0014905	13	AYUNTAMIENTO DE HERRERA	TR0038805	01 03
AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA	TR0030805	03	AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	TR0040905	07
AYUNTAMIENTO DE COIN	TR0018205 TR0018705	01 03 08 09 01 03 07 08 09	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	TR0036705	09 13
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	TR0031405 TR0032205	01 03 13 01	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFF	TR0038505	01 03
AYUNTAMIENTO DE COMARES	TR0034505	13	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	TR0027505 TR0027605	01 13 01
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	TR0030205	01 03	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	TR0013505 TR0013805	07 07
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	TR0025805	03	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO. LA	TR0025405	13
AYUNTAMIENTO DE MONDA	TR0030605	01			

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR	TR0040805	09 13
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	TR0000605	13
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	TR0041105	01 13
AYUNTAMIENTO DE UTRERA	TR0040505	13
AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	TR0039505	13
AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	TR0027005	13
AYUNTAMIENTO DE VISO DEL ALCOR. EL	TR0041905	01 09 13
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA NORTE	TR0041505	01

(\*) Documentos a aportar/subsanar:

- 01 Impreso de solicitud.
- 03 Memoria del Proyecto de Prestación Telemática de Servicios (Anexo 3).
- 04 Memoria del Proyecto de Adquisición de Infraestructura Tecnológica (Anexo 4).
- 07 Certificación de la obtención de otras subvenciones o ayudas.
- 08 Acreditación condición o ejercicio actual del cargo de Alcalde o Presidente.
- 09 Certificación de no haber recaído resolución firme de reintegro.
- 12 Copia autenticada del código de identificación fiscal de la Entidad.
- 13 Factura proforma (IVA incluido) desglosada, firmada y sellada.
- 23 Informe de otras actuaciones anteriores.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea el puesto de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Autónoma de La Redondela (Huelva).*

Vista la solicitud formulada por la Entidad Local Autónoma de La Redondela (Huelva), relativa a la creación en la plantilla de esta Entidad Local Autónoma de una plaza de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención, en base al Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la citada Entidad, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2005.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 63.4 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 159 y 161.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en los artículos 2, 8 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces

Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Crear en la plantilla de la Entidad Local Autónoma de La Redondela (Huelva), el puesto de Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de mayo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2005, de la Dirección General para la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 62/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 62/2005, interpuesto por don Serafín Hernández Aznar, contra la Resolución del Secretario General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2004, por la que se aprueba la relación definitiva de adjudicatarios correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Uno, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de mayo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 5 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el ejercicio de 2004.*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda